



LA RIOJA, 280416

**VISTO:** lo establecido en el artículo 10 de la ley 9341 reglamentado mediante Decreto FEP N° 2350/13, referente a las modificaciones de datos de proveedores inscriptos (precisamente punto 3 "requisitos de inscripción- Personas Jurídicas"); y

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el Art. Inc. a) del 10 de la ley 9341 dispone que la Dirección General de Contrataciones tiene a su cargo el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, y en su inciso b) establece que se propenderá a la utilización de las nuevas tecnologías de la información para el diseño, implementación y funcionamiento del registro mencionado.

**QUE** a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 inc. b) de la ley 9341, se implementó un sistema informático del Registro de Proveedores del Estado Provincial.

**QUE** habiéndose producido modificaciones en la información proporcionada por proveedores, es menester actualizarla en cada legajo exclusivo y particular que cuenta la Dirección General de Contrataciones.

**POR ELLO** y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley 9341 y el Decreto FEP N° 2350/13,

**LA DIRECTORA GENERAL  
DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACIONES  
DISPONE:**

0111

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** la modificación de datos en el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, en el detalle que se indica a continuación:

Maria de los Angeles Tokeff  
Directora General  
de los Sistemas de Contrataciones  
Ministerio de Hacienda La Rioja



DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE  
CONTRATACIONES  
MINISTERIO DE HACIENDA  
GOBIERNO DE LA RIOJA

"Más participación, mejores compras."

- Teknofood SA (N° de Orden 236)- aprobado por Disposición 0003/14. (Designaciones de Autoridades) Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 14 de Octubre de 2015.

**ARTICULO 2°.-** La presente forma parte integrante de la disposición aprobatoria original del proveedor y deberá reflejarse en el legajo digital del sitio [compras.larioja.gov.ar](http://compras.larioja.gov.ar)

**ARTICULO 3°.-** Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DISPOSICION D.G.S.C. N° 0111**

  
Dra. María de los Angeles Toloff  
Directora General  
de los Sistemas de Contrataciones  
Ministerio de Hacienda La Rioja